

MARTES

30

OCTUBRE

2001

EDICION FINAL

EXPOSICIONES

de GUAYAQUIL, en la vida nacional

NO 29 . N° 10325 . 32 PAGINAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA MANOS LINDAS S.A. MALINSA, DEL CANTON GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía MANOS LINDAS S.A. MALINSA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 20 de julio de 1983, aprobada mediante Resolución No. IG-C.A.-83-1060 el 27 de julio de 1983, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de agosto del mismo año.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del cantón Guayaquil a la ciudad de Machala y reforma del estatuto de la compañía MANOS LINDAS S.A. MALINSA, otorgada el 26 de septiembre de 2001, ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-G-DIC-0009856 de 25 OCT. 2001.
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Ingeniero Tomás Roberto Cansing Chong-Qui, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01-G-DIC-0009856 de 25 OCT. 2001 aprobó el cambio de domicilio de la compañía MANOS LINDAS S.A. MALINSA, del cantón Guayaquil, a la ciudad de Machala, y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MANOS LINDAS S.A. MALINSA, del cantón Guayaquil a la ciudad de Machala, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: DOMICILIO DE LA COMPAÑIA.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Machala, Provincia de El Oro,..."

Guayaquil, 25 OCT. 2001

AB. JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

28-29-30 Oct./2001